Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a catorze de Febrero de mill setez.tos treinta y dos; se junto el Consejo, Justicia y Regim.to de ella, ò a caver los S.res Lic.do D.n Fran.co Monrroy Llegado de los R.s Consejos, Gov.or y Capitan alguerra en ella por S. Mag.d, D.n Fern.do Monrreal Cab.ro de D.n Fran.co Truco; D.n Pedro Inelg.o Aguilar; D.n Ger.mo Lopez Ortiz; D.n Fran.co Garcia Inelg.o D.n Luis Aznar y Reyna; D.n Martin Lucas Lucas; y D.n Alonso Carreño Cobacho; Reg.res perpetuos de esta dha Villa; y asi juntos en la Sala Capitular de acordo lo sig.te

Vino el despacho vereda del S.r Corregid.or de Murcia con fha de Zinco del corriente en que viene inclusa orden de S. Mag.d en que se manda que en esta Provincia de Murcia se sorteen setenta hombres para que sirvan en la infanteria cinco años; y que tres mozos que tocan a esta Villa segun el repartim.to echo por dho S.r Corregid.or se pongan en la caja de dha Ciud. para el dia veinte y quatro del corriente. Y entendida por la Villa se mando guardar, cumplir y executar; y se acordo se execute el sorteo de dhos tres soldados en la forma que S. Mag.d previene y baxo de la direcc.on y reglas que se executo el sorteo inmediato proximo pasado en fuerza de la R.l orden de quinze de Dic.re del año pasado de treinta; y que en atenz.on a haverse echo en tomo lista gen.l de todos los mozos desta Villa, y su jurisdicc.on que quisieron entrar en sorteo sin impedim.to alguno; y es necesario para el presente reconocer si algunos se han casado, muerto, ò ausentado, y si se quisieren aumentar algunos que aian cumplido los diez y ocho años de hedad se tengan presentes los libros de entierros, velaz.nes y Bap.mos y se convoquen a todos los Alcaldes del campo para que informen y den razon de lo que convenga, y se haga saver al Cura de la Parroch.a desta Villa, para que pasado mañana diez y seis del corriente concurra con dhos